
GACETA MUNICIPAL



**ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE SUCILÁ, YUCATÁN**

**REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES N° CJ-DOGEY-GM-041**

AÑO 2. TOMO 1

Editora Responsable

C. Juanita del Rosario Peniche Osorio

**Palacio Municipal, calle 20 sin número, entre 23 y
21 de la Colonia Centro de la Localidad y Municipio
de Sucilá, Yucatán**

ÍNDICE

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024.....Pagina 3

Titulares de la Administración Pública Municipal..... Pagina 4

AYUNTAMIENTO DE SUCILÁ, YUCATÁN

Convocatoria para las obras “Construccion de Guarniciones y Banquetas en Localidad de Sucila” y “Construccion de 2 Pozos Pluviales y Rehabilitacion de 4 pozos Pluviales en la Localidad de Sucila” Pagina 5

**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**

C. Gabriela de Jesús Pool Camelo

Presidenta Municipal

C. Edgar Rene Loria Novelo

Síndico Municipal

C. Juanita del Rosario Peniche Osorio

Secretaria Municipal

C. Antonio de Jesús Puc Pech

Regidor

C. Faustina Puc Zama

Regidora

TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. José Miguel Moreno Monforte

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

C. Carlos Virgilio Yam Caballero

Dirección de Protección Civil

C. Milda Giselly Cortez Lugo

Presidenta y Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal

C. Pedro Emmanuel Camelo Suaste

Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia

C. Concepción Chan Ek

Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

C. Edilio de Jesús Sánchez Burgos

Director de Deportes

C. Wigelmy Guadalupe Balam Monforte

Director de Cultura

C. Josue Manuel Canul Camelo

Director de Finanzas

C. Gabriel Balam Pool

Director de Desarrollo Rural

C. José Luis López Uh

Director de Aseo Urbano

C. Evelyn de Jesús Monforte Loría

Director de Desarrollo Social

C. Nidelvia Caridad Monforte Medrano

Operador de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional



MUNICIPIO DE SUCILÁ DEL ESTADO DE YUCATAN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA N° 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Sucilá, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de **Recursos Propios y Participaciones Municipales 2024**, que se describen a continuación.

N° DE LICITACIÓN: MSY-070-OC-003-2024

Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 1,500.00	18-JULIO-2024	19-JULIO-2024 10:00 hrs	19-JULIO-2024 10:30 hrs	26-JULIO-2024 10:30 hrs	27-JULIO-2024 10:30 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de la Obra		Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
0	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Localidad de Sucilá.		29-JULIO-2024 20-AGOSTO-2024	23 Días	\$ 80,000.00

N° DE LICITACIÓN: MSY-070-POZOS-004-2024

Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 1,500.00	18-JULIO-2024	19-JULIO-2024 11:00 hrs	19-JULIO-2024 11:30 hrs	26-JULIO-2024 11:30 hrs	27-JULIO-2024 11:30 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de la Obra		Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
0	Construcción de 2 Pozos Pluviales y Rehabilitación de 4 Pozos Pluviales en la Localidad de Sucilá.		29-JULIO-2024 20-AGOSTO-2024	23 Días	\$ 80,000.00

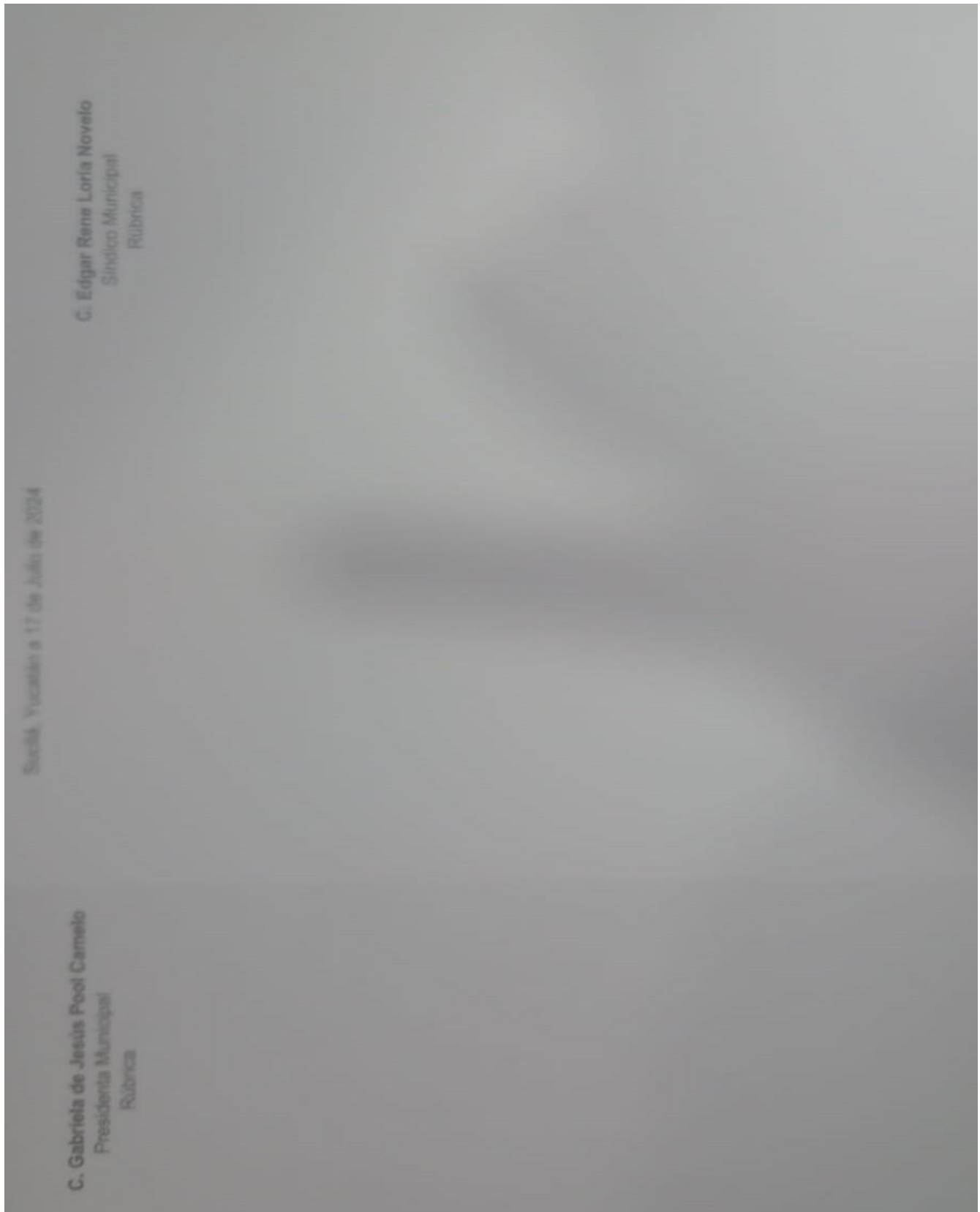
1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 17 al 18 de Julio de 2024 en la calle 20 S/N por 21 y 23 Colonia Centro, c.p. 97630, Sucilá, Yucatán, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 11:30 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Sucilá, Yucatán.

2.- Requisitos que deben cumplir los interesados en la inscripción.

a) Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:

ii) Solicitud por escrito para participar en el concurso.

- 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- 4.- Copia del Registro del padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- 4.- Copia del Registro al padrón de Contratistas del Municipio de Sucilá, Yucatán.
- 3.- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido con los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.
- 4.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedaran acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.
- 5.- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 6.- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta Constitutiva, poder notarial del representante (copias certificadas en ambos casos); b) Personas Físicas, identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula de registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.
- 7.- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: la presidencia municipal, ubicado en la calle 20 S/N por 21 y 23 Colonia Centro, c.p. 97630, Sucilá, Yucatán.
- 8.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: la presidencia municipal, ubicado en la calle 20 S/N por 21 y 23 Colonia Centro, c.p. 97630, Sucilá, Yucatán.
- 9.- El acto de presentación se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: la presidencia municipal, ubicado en la calle 20 S/N por 21 y 23 Colonia Centro, c.p. 97630, Sucilá, Yucatán.
- 10.- Ubicación de la obra: Sucilá, Yucatán.
- 11.- El idioma que deberá presentar la proposición será: Español.
- 12.- La moneda que se deberá presentar en la proposición será: El peso mexicano.
- 13.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 14.- Se otorgará un anticipo para compra de material del 20 %.
- 15.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10 %.
- 16.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10 % en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
- 17.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en el artículo 37 de la ley de Obras Públicas Relacionadas con las mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Sucilá, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- 18.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminando las estimaciones cada 15 días.
- 19.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 20.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



C. Edgar Rene Loria Novelo
Síndico Municipal
Rúbrica

Sucilá, Yucatán a 17 de Julio de 2024

C. Gabriela de Jesús Pool Camelo
Presidenta Municipal
Rúbrica